



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: OTORGA PLAZO PARA SUBSANAR PATRIMONIO
MÍNIMO Y NÚMERO DE PARTICIPES EN "FONDO DE
INVERSIÓN VISION ADVISORS PAI".

SANTIAGO, 31 DIC 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 331

VISTOS:

1.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS VISION ADVISORS S.A."

2.- Lo dispuesto en el artículo 3° letra d) y 4° del Decreto Ley N°
3.538, de 1980 y en el artículo 5° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras
Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 379 de 21 de octubre de
2013, se aprobó el Reglamento Interno, los Textos Tipos de Contrato de Suscripción de Cuotas, y de Promesa
de Suscripción de Cuotas y el Facsímil de título de cuotas del fondo de inversión "FONDO DE INVERSIÓN
VISION ADVISORS PAI", administrado por "ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS VISION
ADVISORS S.A."

2.- Que, con fecha 22 de octubre de 2014, la sociedad
administradora informó a esta Superintendencia que el citado fondo de inversión no cuenta con un aportante
que sea inversionista institucional o con a lo menos 50 aportantes, ni con un patrimonio no menor al equivalente
a 10.000 unidades de fomento; solicitando en esa misma presentación, se le otorgara un plazo para regularizar
esta situación.

3.- Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de
esta Superintendencia, desde el día 22 de octubre de 2014, el citado fondo mantiene la situación descrita en el
párrafo precedente.

RESUELVO:

1.- Otórgase al FONDO DE INVERSIÓN VISIÓN ADVISORS
PAI hasta el 30 de abril de 2015 para cumplir con el patrimonio mínimo dispuesto en el artículo 5° de la Ley
que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo
primero de la Ley N° 20.712.

2.- Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad
administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento de los requisitos del
patrimonio neto mínimo y número de participes del referido fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl